

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 203

### MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL, EVALUACIÓN EDUCACIONAL Y ORIENTACIÓN EDUCACIONAL Y VOCACIONAL UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 330 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 18 de Agosto del 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de La Frontera sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Educación mención Educación Ambiental, Evaluación Educacional y Orientación Educacional y Vocacional al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

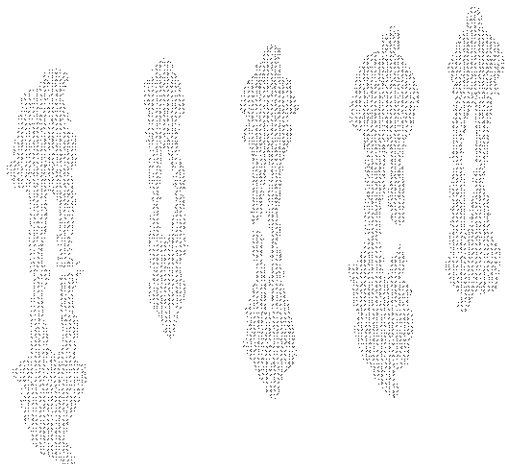
1



2. Que, la Universidad de La Frontera presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Educación mención Educación Ambiental, Evaluación Educacional y Orientación Educacional y Vocacional de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Educación recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 31 de Julio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 29 de Septiembre de 2009, el Programa de Magíster en Educación mención Educación Ambiental, Evaluación Educacional y Orientación Educacional y Vocacional remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Educación quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Educación mención Educación Ambiental, Evaluación Educacional y Orientación Educacional y Vocacional impartido por la Universidad



de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa cuenta con objetivos y perfil de graduación formalmente establecidos, presentándose como un programa de carácter científico, aunque su diferenciación con un programa de orientación profesional resulta difusa. Al respecto, el programa señala que ha realizado acciones formales en este aspecto, enfocándose hacia una definición de carácter científico que está en proceso de instalación. Además, se requiere explicitar con mayor claridad los objetivos y el perfil de egreso de cada una de las menciones.

Tanto los requisitos de admisión como el proceso de selección son adecuados y concordantes con los propósitos del programa. Asimismo, tienden a seleccionar a los mejores postulantes, observándose un importante número de becados con financiamiento Conicyt. La demanda por el programa es alta, lo que da cuenta de la particular relevancia que tiene el magíster para la región.

El plan de estudios del programa resulta adecuado, plantea asignaturas comunes a todas las menciones que otorgan una base sólida a la formación de los estudiantes. Se advierte que las tesis desarrolladas tienen un carácter principalmente profesional, lo que no corresponde al nivel de un magíster académico. En este contexto, se sugiere una revisión acabada de la propuesta curricular y, particularmente, de su consistencia con el requerimiento de graduación. El programa muestra buenos indicadores de progresión, que dan cuenta de una alta tasa de retención y graduación.

El cuerpo de profesores del programa es idóneo y cuenta con una reconocida trayectoria en Universidades de prestigio. Se evidencia poca dedicación al programa y una limitada productividad científica en una proporción importante de docentes, fundamentalmente, en dos de las tres menciones, aspecto particularmente crítico considerando la orientación científica declarada por el programa y el impacto en la calidad de las tesis.

El programa cuenta con un fuerte apoyo institucional para su implementación y operación, lo que se manifiesta en una adecuada infraestructura, equipamiento,

biblioteca especializada, TIC's y becas, entre otros beneficios para los estudiantes. Asimismo, se observa un buen desempeño del equipo de gestión del programa, presentando una adecuada capacidad de autorregulación y gestión de la calidad.

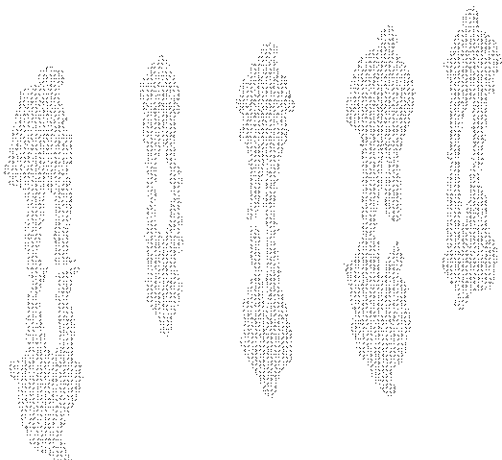
En síntesis, si bien la valoración del plan de estudios es positiva, se advierte una inconsistencia entre la definición académica del programa y las tesis que evidencian un claro énfasis profesional. Aun cuando poseen un buen cuerpo académico, la poca dedicación y, en particular, la baja productividad científica de los docentes de dos menciones, constituye una limitación en términos de la calidad de las tesis y la coherencia con el carácter del programa. Se destaca la eficiencia interna del programa en términos de indicadores de progresión de estudiantes.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

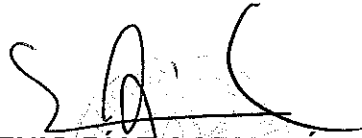
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Educación mención Educación Ambiental, Evaluación Educacional y Orientación Educacional y Vocacional impartido por la Universidad de La Frontera, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Educación mención Educación Ambiental, Evaluación Educacional y Orientación Educacional y Vocacional impartido por la Universidad de La Frontera por un plazo de 4 años, período que culmina el 18 de Agosto de 2014.

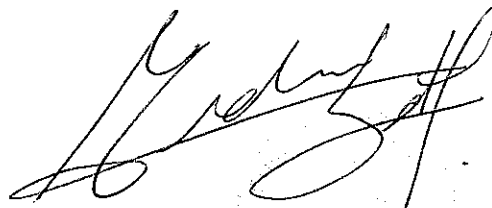
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Educación mención Educación Ambiental, Evaluación Educacional y Orientación Educacional y Vocacional impartido por la Universidad de La Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN  
PRESIDENTE (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO  
SECRETARIO EJECUTIVO (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

